

DEL TRABAJO A LA PROFESIÓN DEL NO TRABAJO

Antonio Tucci

Università degli Studi di Salerno

Desde mediados del siglo pasado, la ética profesional ha asumido una centralidad nunca antes experimentada en las prácticas jurídicas y políticas. Junto a una ética del trabajo que se connotaba a sí misma como dispositivo de control social y aseguramiento del orden, la ética profesional adquirió una connotación más sensible: por un lado, a las dinámicas de estabilización en el seno de las categorías profesionales, que garantizaban derechos y estatus; y por otro (pero se podría decir que al mismo tiempo y en consecuencia), a los procesos de subjetivación social y política ligados a ellas.

Los límites relacionados con la fundamentación del trabajo han encontrado, en muchos aspectos, su base en el pensamiento político moderno y encuentran plena legitimación antropológica y política en el mundo contemporáneo neoliberal. No obstante, el libro de Tiziana Faitini que aquí comentamos tiene el mérito de poner de relieve una serie de cambios en las perspectivas sobre el tema de la profesión que se han afirmado en la *nueva razón mundial*:

Hannah Arendt, in her 1958 essay on the human condition, judged it urgent to deplore the “theoretical glorification of labor”. Sixty years later, however, it is instead the “theoretical glorification of profession” which has gained momentum. The knowledge economy and neoliberal rationality – the *nouvelle raison du monde*, as

it has been called – emphasize the value of a free, innovative, intellectual occupation, usually referred to as a “profession”. (Faitini, 2023, XIII)

Mientras que la crítica del trabajo, especialmente en el sentido arendtiano —cada vez más omnipresente en las sociedades de posguerra—, adquiere aspectos claros y distintos que son absolutamente compatibles en la era del neoliberalismo “parasitario” (Bauman, 2009), la ética de las profesiones, en cambio, se presenta de una manera más ambigua y ambivalente.

El resultado de la reflexión de Faitini es particularmente fructífero por varias razones. En primer lugar, porque la autora sustrae el objeto de su investigación de un enfoque, por así decirlo, tradicional y lo sitúa en la perspectiva de interpretaciones del gobierno que van más allá de la racionalidad estatista y se refieren a la lógica y la racionalidad gubernamentales: la influencia del método genealógico foucaultiano aparece evidente y crucial en su investigación (Foucault, 2004). En efecto, Faitini, a través de una reconstrucción de las prácticas históricas y sociales, reconstruye el concepto de profesión en relación con los contextos más diversos con el fin de poner de relieve las posibilidades plurales de lecturas que, más que contradecirse, se superponen y contribuyen a una lectura global del fenómeno.

El tema del trabajo, por tanto, aunque no es central, no deja de tener importancia. El trabajo, vinculado a una justificación ética y ligado a la productividad, encuentra su propio fundamento en la religión, como demuestra la *doctrina del trabajo del Opus Dei*:

Whatever the real impact of religious beliefs may be, explicit attempts to valorise industry, promote work ethic, and support workism abound within the plurality of Christian traditions. *Opus Dei* [...] provides a vivid example of a strenuously proclaimed work ethic, with the celebration of virtues of productivity and the unquestioning position of work as central to the realization of salvation of humankind. (Faitini, 2023, 9).

Así, trabajo y productividad connotan visiones de la ética de la responsabilidad, delineando formas de poder y subjetivaciones políticas, que obviamente remiten a formas de la vida *buena*. Junto a una moral, por así decirlo *ordinaria*, a la que se refieren el trabajo y la productividad, la ética profesional implica visiones éticas particulares y específicas de la sociedad, por las que los profesionales se representan a sí mismos como *agentes puente* entre las instituciones y los ciudadanos, fomentando la participación y la deliberación públicas, elevándose así (los médicos y los juristas en primer lugar) al

papel de *transmisores de* una moral de la sociedad captada en su totalidad. Ciertamente, estas visiones, evidentemente tomadas con pinzas por el autor, son el testimonio —en opinión de quien esto escribe— de visiones sin duda productivas de discursos de *conocimiento* y, por tanto, de *verdades* parciales que reivindican la universalidad frente a la pluralidad y las contradicciones de los sistemas de valores a los que se refieren las distintas profesiones. En otras palabras, se configuraría un papel *elitista* de los profesionales, que podría representar un límite a las formas de hacer política que solemos preferir imaginar como política desde *abajo*. Esto daría lugar a espacios de agilidad, autonomía controlados e informados a la lógica e intereses de grupos y centros de poder e intereses circunscritos y limitados. Aunque el adjetivo *profesional* parece referirse cada vez más a situaciones que remiten al interés y la utilidad públicos (Faitini, 2023, p. 198).

Lecturas de este tipo podrían inducir a visiones aristocráticas y en muchos aspectos conservadoras de la sociedad, como se desprende de las palabras de Zanardelli, que Faitini relata con gran eficacia: manifiestan un intento de elevarse por encima de la sociedad y presentan —yo diría que heroicamente— a los juristas como individuos, profesionales, que miran al interés general y a la moralización de la sociedad más que a sus propios intereses. Se trata de una *Orden, la Orden* de los Abogados, que remite a una visión comunitaria para la que funcionan consignas como *el honor, la dignidad, la integridad*, etc., todas ellas orientadas al bienestar de la sociedad civil.

Una vez liberada la categoría de profesión de connotaciones elitistas, se plantean dos cuestiones en el breve espacio de esta intervención. La primera —relativa a un pensamiento de la profesión que puede desvincularse de las connotaciones éticas y orientarse hacia una dimensión más política— cuestiona la instancia inclusiva de las políticas actuales. Las profesiones, sin embargo, parecen connotarse en todo caso en términos identitarios (excluyentes, diría yo): la cuestión de la raza, de la pertenencia a clases económicas y sociales fuertemente diferenciadas, o del género siguen desempeñando un papel decisivo como dispositivos de posicionamiento social y político. Sólo a título de ejemplo, las profesiones se declinan siempre en masculino, salvo casos concretos en los que la profesión específica se refiere a las funciones de cuidado de las mujeres, reiterando así imágenes y representaciones cosificadas de sujetos y grupos específicos.

Pero además de este papel, o más bien resultado, de moralización y normalización, la profesión podría ser también un dispositivo de *creación de* derecho, de una normatividad (ya no inédita) como la que se deriva de la cada vez mayor omnipresencia y autonormatividad del *soft law*; ciertamente se trata de un aspecto importante y de un resultado (una propuesta) absolutamente interesante en el contexto de lo que convenientemente podemos llamar *gobernanza* global. Pero, en mi opinión, es necesaria cierta cautela con respecto a las

lecturas entusiastas (este no es ciertamente el caso de Faitini) de la afirmación cada vez más evidente de modos de producción jurídica en las formas del *soft law*, aunque también de la *lex mercatoria*. Se trata, en efecto, de nuevos modos de producción normativa que, por un lado, tienden a hacer que el derecho (y las instituciones) sean cada vez más inclusivos, es decir, a desvincular el nivel de eficacia del de validez, potenciando las prácticas, que en términos foucaultianos se hunden en la autonomía normativa portadora de lo social; pero también hay que decir que todo ello se produce con evidentes problemas relacionados con la legitimación democrática de los actores de la toma de decisiones jurídicas y políticas. De hecho, la gobernanza tiende a representarse de manera presuntiva (y normativa) mediante una estructura horizontal, mientras que es fácil ver que más bien se presenta como el lugar de la reiteración de las desigualdades y también de las formas de explotación; así, asistimos en ella a una correspondencia no efectiva de formas adecuadas de representación política: la elección entre *hard law* y *soft law* no es binaria (Abbot & Snidal, 2000). Este último se presenta de forma variada, rompe el orden, pero se arriesga a definir otros, aunque más móviles y provisionales, ciertamente representativos de intereses y particularidades.

Y así pasamos a la otra cuestión, que también está directamente relacionada con el tema de la identidad ya mencionado. En un ensayo con un título particularmente evocador, Tiziana Faitini subrayaba cómo la centralidad antropológica, social y política del trabajo (como expresión de lo humano) ha representado un dispositivo de control y disciplina, de desobjetivación: “Un diffuso convincimento che vede nel lavoro, se non l'essenza dell'essere umano, di certo un fattore ad esso consustanziale, naturalmente connesso alla realizzazione di sé e altrettanto naturalmente incuneato al centro dell'interazione sociale” (Faitini, 2022, p. 2). Esta afirmación tan clara y precisa puede considerarse, en muchos sentidos, una premisa útil para las conclusiones a las que llega el autor en el libro que nos ocupa. El quid, al que conduce una reflexión y genealogía de la profesión, es la crítica de la centralidad del trabajo como constitutivo de las sociedades capitalistas: la propia constitución italiana, que ciertamente no puede reducirse a una connotación política en términos neoliberales, marca evidentemente un límite (histórico y social) al situar el trabajo en su base. Por lo tanto, nuestras democracias basadas en el trabajo deben ser repensadas, afirma Faitini, y por lo tanto las categorías de inclusión sociopolítica y ciudadanía deben ser repensadas (Faitini, 2023, p. 224). Se trataría de *inventar un nuevo bienestar* que podría, en nuestra opinión, al invalidar la ecuación exacta trabajo/salario, abrirse a otras formas (renta universal) que marcan el paso de la desobjetivación por el trabajo, a la objetivación por la profesión, a la objetivación política y autónoma, libre de las ataduras del trabajo.

Referencias

- Abbot K.W., & Snidal, D. (2000). Hard and Soft Law in International Governance. *International Organization*, 54(3), 421-456. <http://www.jstor.org/stable/2601340>
- Bauman, Z. (2009). *Capitalismo parassitario*. Laterza.
- Faitini, T. (2022). Michel Foucault. Dalla costituzione del soggetto lavoratore al lavoro su di sé. *Lavoro, Diritti, Europa*, 3, 1-10. <https://iris.unitn.it/handle/11572/356321>
- Faitini, T. (2023). *Shaping the Profession. Towards a Genealogy of Professional Ethics*. Brill U Schoningh.
- Foucault, M. (2004). *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France (1977-1978)*. Gallimard.